



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO NO. 081374089001-2016-00020
EJECUTANTE: COOMULIMPRI
EJECUTADO: JUAN EMILIO ZARATE CANTILLO

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su despacho el expediente de la referencia, para informarle, que COLPENSIONES, no ha dado respuesta alguna a nuestro oficio No. 304 del nueve (09) de junio del 2023, librado al interior del referenciado. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, siete (07) de julio de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, Siete (07) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de la referencia, se puede evidenciar que efectivamente COLPENSIONES, no le ha respuesta alguna a nuestro oficio No. 304 del nueve (09) de junio de 2023, librado al interior del referenciado, acerca si le ha dado el trámite administrativo requerido a fin de que los TITULOS JUDICIALES, allí mencionados, puedan ser remitidos finalmente al interior del proceso radicado bajo el No. 2009-00046 donde fungían como partes COOMULIMPRI contra JUAN EMILIO ZARATE CANTILLO, para que sean puestos a disposición de este Despacho por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, donde fueron consignados de manera errónea por dicha entidad; por lo que se procederá a requerir al Pagador de COLPENSIONES en tal sentido.

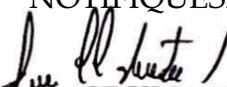
Se advierte que el desacato motivará las sanciones establecidas en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- REQUERIR, al pagador de COLPENSIONES, con el fin de que informe el trámite impreso por parte de dicha entidad al oficio No.304 del nueve (09) de junio de 2023, a fin de que puedan ser entregados dichos títulos judiciales a las partes que correspondan, tal y como fue dispuesto en la parte considerativa. Oficiar en tal sentido. Por secretaría líbrese la comunicación de rigor y anéxese el mencionado oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 052 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31583b12a6a6ed115a0c1f04e56716683a020cf8e5c82c3f489f2c1feb8cb445**

Documento generado en 07/07/2023 09:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>